

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 23 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,50
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles

Anuncio

Por medio del presente se hace público, como ampliación al anuncio de este Organismo, de fecha 14 del actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18, en el diario «Informaciones» del 17 y en el «A B C» del 18, como asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia», que la superficie que figura sobre el solar propiedad de don Angel Bedriñana Meana, es ampliada en la cantidad de 337,50 metros cuadrados, por lo que resulta un total de metros cuadrados de 2.807,85

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Ingeniero Director (ilegible).
2.196-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Venta número 10

Esta Comisión pone en venta 56 camiones, 10 camionetas, una furgoneta y 20 turismos, en estado de servicio, aparcados en la base de Torrejón de Ardoz (Madrid), seis lotes de diverso material automóvil existentes en el Destacamento de Automóviles, de Gijón, y un lote de diverso material automóvil, que se encuentra en Móstoles (Madrid).

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios, se hallan expuestas al público en las Delegaciones Regionales de esta Comisión, y en sus oficinas de Madrid, calle del Doctor Cortezo, 8, entresuelo, donde se facilitarán copias de dichas relaciones, impresos de instancias para concurrir a la subasta y autorizaciones para visitar el material desde el día de la fecha hasta el señalado para el de la celebración de la venta.

Esta tendrá lugar el próximo día 5 de abril, a las nueve de la mañana, y se efectuará con arreglo a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 337, de fecha 3 de diciembre de 1943, pudiendo tomar parte, en cuanto a la adjudicación de vehículos se refiere, únicamente los poseedores de «Boletos de Compensación», extendidos por esta Comisión, y cuantas personas lo deseen, a la subasta de lotes, admitiéndose ofertas para la misma hasta las doce horas del día 4 de abril, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado dicho día, saldrá nuevamente en

venta libre el día 7 de abril, y para tomar parte en esta venta se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 6.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Teniente Coronel Secretario.
494-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

RAMAL A LA GRAÑA

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio de 1943 la declaración de urgencia de las obras del citado ferrocarril, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, dando comienzo en la finca señalada con el número tres y continuando hasta su terminación, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que consigna al efecto el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número	Nombre del propietario	Linderos	Clase y situación del cultivo en el momento de la ocupación
3	Manuel Ramos Serantes	N., Jesús Rapela y Antonio Ferreiro.—S., Emilia López y Petra Méndez.—E., Mar.—O., Petra Méndez.	Monte de 2.ª
4	Herederos de Emilia López Landrove	N., Juan Manuel Ramos.—S., Mar.—E., Juan Manuel Ramos.—O., Petra Méndez	Idem.
5	Petra Méndez Casal	N., Juan Manuel Ramos.—S., Mar.—E., Herederos de Emilia López —O., Laureano García	Idem.
6	Laureano García Zapata	N. Camino de servicio —S., Mar.—E., Petra Méndez. O., Victoriano Saavedra	Idem.

Número	Nombre del propietario	Linderos	Clase y situación del cultivo en el momento de la ocupación
7	Victoriano Saavedra Díaz	N., Camino de servicio.—S., Mar.—E., Laureano García.—O., Gregorio Calvo	Idem.
8	Gregorio Calvo Brañas	N., Camino de servicio.—S., Mar.—E., Victoriano Saavedra.—O., Mar	Idem.
10	Manuel Zapata Pena	N., Mar.—S., Marcelino Díaz.—E., Mar.—O., Laureano García Zapata	Labor y monte.
11	Marcelino Díaz Blanco	N., Manuel Zapata.—S., Abelardo Tenreiro.—E., Mar. O., Angel Seoane Roel	Idem.
12	Abelardo Tenreiro Montero ...	N., Marcelino Díaz.—S., Angela Pérez.—E., Mar.—O., Angel Seoane Roel	Labor de 1. ^a
13	Angela Pérez Méndez	N., Abelardo Tenreiro.—S., Juan Freire.—E., Mar.—O., Antonio Gómez	Idem.
14	Juan Freire López	N., Angela Pérez.—S., Fernando Sequeiro.—E., Mar. O., Angel Seoane Roel	Idem.
15	Fernando Sequeiro Díaz	N., Juan Freire.—S., el mismo.—E., Mar.—O., José Barcia y Jacobo Naveira	Idem.
16	Jacobo Naveira Pérez	N., Angel Seoane Roel.—S., José Barcia.—E., Fernando Sequeiro.—O., Manuel Leira	Idem.
17	José Barcia Serantes	N., Jacobo Naveira.—S., Socorro Vidal.—E., Fernando Sequeiro.—O., Manuel Leira	Idem.
18	Socorro Vidal Velo	N., José Barcia.—S., Consuelo Fernández.—E., Fernando Sequeiro.—O., Manuel Leira	Idem.
19	Consuelo Fernández Barcia ...	N., Socorro Vidal.—S., Gervasio Mariño.—E., Fernando Sequeiro.—O., Bartolomé Pita	Idem.
20	Fernando Sequeiro Díaz	N., el mismo.—S., Ramón Torres.—E., Mar.—O., Consuelo Fernández	Idem.
21	Gervasio Mariño Quiroga	N., Consuelo Fernández.—S., Ramón Torres.—E., Fernando Sequeiro.—O., Bartolomé Pita	Idem.
22	Francisco Justo Bedoya García	N., Felipe Velo.—S., el mismo.—E., Felipe Velo.—O., Andrés Fernández	Idem.
23	Felipe Velo Lorenzo	N., Francisco Martínez.—S., el mismo.—E., Mar.—O., Francisco Justo Bedoya	Prado de 2. ^a
24	Francisco Justo Bedoya García	N., el mismo.—S., María Freire y otros.—E., Felipe Velo.—O., el mismo	Labor de 1. ^a
25	Felipe Velo Lorenzo	N., el mismo.—S., Josefa Anca.—E., Mar.—O., Francisco Justo Bedoya y otros	Idem.
26	Andrés Fernández Casal	N., Francisco Justo Bedoya.—S., Josefa Anca.—E., Josefa Anca.—O., Josefa Anca	Labor de 1. ^a
27	Josefa Anca Yáñez	N., Felipe Velo.—S., ella misma.—E., ella misma.—O., Andrés Fernández	Idem.
28	Josefa Anca Yáñez	N., Francisco Justo Bedoya.—S., ella misma.—E., Andrea Fernández.—O., María Freire	Idem.
29	Josefa Anca Yáñez	N., ella misma.—S., Mar.—E., Mar.—O., carretera a La Graña	Recreo.
34	Emilia de la Calleja Rivero ...	N., carretera a La Graña.—S., Antonio Muñoz.—E., ella misma.—O., Viuda de Castro	Labor de 1. ^a
35	Viuda de Castro	N., Emilia de la Calleja.—S., Fernando Castro.—E., camino.—O., Emilia de la Calleja	Idem.
36	Fernando Castro García	N., Viuda de Castro.—S., José Durán.—E., camino.—O., Emilia de la Calleja	Idem.
37	Emilio de la Calleja Rivero	N., carretera a La Graña.—S., camino.—E., carretera.—O., Antonio Muñoz	Huerta.
39	Emilio de la Calleja Rivero ...	N., carretera a La Graña.—S., Consuelo Anca.—E., carretera.—O., camino	Baldío.
40	Manuel Becelro Hermida	N., Mar.—S., carretera a La Graña.—E., carretera.—O., muelle	Industria.
42	María Sixto Pita	N., carretera a La Graña.—S., Ramón Lafuente.—E., carretera.—O., carretera	

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Debiendo adquirir este Parque Central de Ingenieros la maquinaria que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los industriales que les interese, para que presenten proposiciones al señor Coronel Director de este Parque (Princesa, 22), hasta las trece horas del día 20 de abril próximo.

La maquinaria a adquirir se ajustará en un todo al pliego de condiciones técnicas que están a disposición de los interesados en las oficinas del Detall de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Es condición indispensable que los interesados acompañen a sus proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto el 2 por 100 del importe de sus ofertas en la Caja General de Depósitos.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Maquinaria a adquirir

Un terno revólver.

Dos tornos universales de 1 m. entre puntos.

Dos tornos universales de 2 m. entre puntos.

Dos limadoras de metales.

Una taladradora hasta 25 m/m. de brocas.

Una rectificadora, superficie plana y cilíndrica.

Una sierra de cinta para madera, de 1 metro de volante.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Coronel Director, Florencio Bauluz.

495-O

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza a los herederos del fallecido ex Cartero adjunto de la Estafeta de Correos de Cervera de Río Pisuerga don Benito María Romeral, para que se personen en esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 17 de abril a las diecisiete horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional que determina el artículo 89 del citado Reglamento en expediente administrativo judicial que contra el mismo se ins-

truye sobre reintegro al Tesoro de setecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta céntimos (755,70 pesetas), como presunto responsable de malversación de fondos del servicio de Giro Postal en la Oficina de Correos de Cervera de Río Pisuerga.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1945.—El Delegado, Félix Carbajal.
372-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Alicia Rodríguez Amores, que últimamente lo tuvo en Ables (Llanera), se le hace saber por medio de la presente que el día 2 de agosto último se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 127 de 1944, por rifa ilegal, en el que figura encartada, habiéndose tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Declararla responsable de una falta comprendida en el artículo 3.º, caso primero y segundo, en relación con el caso tercero del artículo 4.º de la Ley de Contrabando y Defraudación y sus concordantes y con el Decreto-Ley de 20 de abril de 1865.

Segundo.—Imponerle la penalidad de 966 pesetas.

Tercero.—Declarar firme el comiso de los efectos aprehendidos y de los talonarios.

Que dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretará su prisión subsidiaria de arresto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 15 de marzo de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

364-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiéndose extraviado los cupones de la Deuda de Marruecos, Amortizable al 6 por 100 (Majzen), emisión de 1 de agosto de 1932 y Decreto Ley de 21 de mayo de 1928, modificado por la Ley de 16 de julio de 1932 y Dahir de 28 de julio

de 1932, correspondientes a los títulos núms. 010.921 al 27 de la serie «A» y 002.187 al 88 de la serie «B», todos pertenecientes al vencimiento de 1.º de julio de 1937 (primer semestre), reclamado el cobro de los intereses por el señor Cajero del Banco de España en Reus (Tarragona).

Se anuncia su pérdida en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913 y artículo 5.º del Dahir de 7 de junio de 1941, para que, transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, se proceda a la anulación de dichos cupones y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Tarragona, 16 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

367-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Objeto de la ampliación: Varias derivaciones a 25.000 V., estaciones transformadoras 25.000-220/127 voltios y redes de distribución de baja tensión en los términos municipales de Falset, Benisanet y Vinebre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días al de publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambía del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de febrero de 1945. El Ingeniero jefe, José de March y Torres.

258-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: F. Goñi Mayo e Hijos.—Pamplona.

Objeto de la industria: Obtención de tejidos de algodón y rayón.

Producción: 534.000 metros cuadrados más de tejidos de rayón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 2 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.101-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva Industria

Peticionario: Don Lorenzo Morillas Cobo.

Objeto de la petición: Instalar en Mancha Real una nueva industria para extracción de aceite de orujo.

Producción: La resultante del tratamiento de 4.000.000 de kilogramos de orujo graso.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 2.

Jaén, 6 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
255-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Gómez López.

Objeto de la industria: Descascar almendras.

Emplazamiento: Albaratrecch.

Capacidad de producción: 220.000 kilogramos de almendra descascarada en campaña de 200 días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
256-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de José Sabater.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa en una industria de fa-

bricación de aceite de almendras y avellanas.

Emplazamiento: Borjas Blancas.

Capacidad de producción: 210.000 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
257-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Juan Gorospe Leturia y don José María Gutiérrez Remón.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua: Diez mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Araquil, afluente del río Arga.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Valle Araquil (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en com-

petencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 15 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., F. Fernández.

373-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO Jefatura de Aguas

Eléctrica González y Compañía, S. A., «Egycsa», ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando obtener la concesión de un nuevo salto de agua, prolongando el canal actual y ampliación del mismo, acompañando la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eléctrica González y Compañía, Sociedad Anónima, «Egycsa».

Representante en Madrid: Estudios Jurídicos, Económicos y Sociales.—Caracas, núm. 11, 1.º

Caudal de agua que se solicita: 500 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cuerpo de Hombre.

Término municipal donde radica la toma: Valdelageve (Salamanca).

Objeto de la petición: Aprovechamiento industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de Salamanca, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

363-O.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 17 del actual, acordó proveer, con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, dos vacantes de Guardias Municipales de segunda clase y las que puedan ocurrir hasta el día de la celebración del concurso-oposición.
Ceuta, 16 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde accidental (ilegible).

Cargos vacantes	Forma de ingreso	Sueldo	Quinquenios	Condiciones
Dos de Guardias Municipales de segunda clase	Concurso - oposición	3.500 ptas.	10 por 100	Caso de no presentarse aspirantes a los turnos de Mutilados y ex cautivos, se seguirá la rotación establecida en la expresada Orden de 30 de octubre de 1939.

486-O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CADIZ

Devolución de fianza

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en proveído de este día, dictado en expediente promovido por doña María Balandrón Morciras, mayor de edad, viuda, vecina de Celanova, sobre devolución de la fianza de dos mil pesetas que para responder del cargo de Registrador de la Propiedad tenía constituida en la Caja General de Depósitos su difunto esposo, don Octavio de Lezón Burdeos, fallecido en 27 de marzo de 1942, cuyo señor prestó los servicios de su clase en los Registros de la

Propiedad de Soria, Túy, Villanueva de la Serena y Cádiz, se anuncia por medio del presente la aludida solicitud de devolución de la mencionada fianza, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el fallecido señor Registrador de la Propiedad, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en este Juzgado dentro del término de tres meses, bajo apercibimiento de que si no la verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 6 de marzo de 1945.—El Secretario judicial (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
358-O.

lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá el correspondiente duplicado, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Morón, 15 de marzo de 1945.—El Director, Manuel Espejo Diéguez.
1.127-P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Aviso

Habiendo llegado a conocimiento de esta Mutualidad el fallecimiento de don Emilio León García, vecino de Villabella, partido judicial de Valls, asegurado en el Ramo de Accidentes Individuales, según póliza núm. 7.418, se hace saber al beneficiario don Roberto León García, de ignorado paradero, así como a todas las ignoradas personas que se consideren con derecho a los beneficios de dicho seguro, que esta Mutua rechaza toda obligación de indemnizar, por no hallarse comprendida dentro de las condiciones de la póliza, la causa originaria de la muerte del asegurado.

Barcelona, 12 de marzo de 1945.
1.129-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 4.412, 4.413 y 4.962, de pesetas nominales 3.000, 7.000 y 2.500, en Deuda Perpétua Interior 4 por 100, emisión 1930, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-10-942, y Obligaciones Tesoro 3 por 100, emisión 1939, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 25 de septiembre de 1937 los dos primeros y en 12 de enero de 1940 el último, todos a favor de doña Carmen Juliá Casadevall, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD-

DO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 21 de marzo de 1945.—El Secretario, J. San Gil.
1.135-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Morón de la Frontera

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 96, expedido por esta Entidad, con fecha 6 de noviembre de 1940, a nombre de señores Hermanos de la Hera Machorro, de Madrid, importante ochó mil pesetas nominales, se hace público el extravío, y se advierte al que se crea con derecho a reclamar,

BANCO ZARAGOZANO

Madrid

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros número 29, expedida por la Agencia Urbana número 1 de este Banco, con fecha 9 de marzo de 1944, a favor de don Ramón Gallego y Gallego, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir

de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el correspondiente duplicado, anulando el original y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Consejero-Secretario, Salustiano Longa.

1.122-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIA

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 631/43 instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Francisco Sánchez González, se ha dictado con fecha 2 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Sánchez González, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al conde-

nado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.686-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

En el Juzgado de Instrucción número 21 de esta capital se instruyen expedientes de responsabilidades políticas con los números y contra los individuos que se expresan a continuación:

- 50, Pedro Cimorra, Génova.
- 103, Julián Vázquez Díaz.
- 151, Pedro Villarrey Arcones.
- 263, Vicente Aparicio Olleros.

Lo que se hace público a los fines del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.565.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, de Madrid, Secretaría de don Juan Infante y de Ortiz, en el procedimiento sumario que se tramita por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia hoy de don Manuel Villaverde Rey, como cesionario, de la Sociedad Española de Comercio Exterior, contra la Compañía Mercantil Colectiva «Alonso Echeverría y don Salvador Echeverría Braña», se sacan a la venta en pública subasta, dos de las fincas hipotecadas en garantía del crédito que a continuación se determinan:

1.ª Casa número 8 de la calle de Ana González, antes San Francisco, de la ciudad de Betanzos, con una huerta contigua y bodega con piso destinado a granero.

2.ª Casa-fábrica de molinos harineros, hoy turbinas, señalada con el número 14, sita en el lugar de Roiveira, sobre el río Mendo, parroquia de San Martín de Bravío (Betanzos).

La subasta de estas dos fincas, cuya completa descripción puede examinarse en los autos que estarán de manifiesto a este efecto para los que deseen licitar, se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, en Madrid, el día veinticinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores.

Que las referidas fincas salen a esta tercera subasta separadamente, sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en ellas habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, respecto a la primera finca, 15.900 pesetas; en cuanto a la segunda, 5.625 pesetas, 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Sociedad Española de Comercio Exterior, hoy don Manuel Villaverde, en el procedimiento al principio indicado, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan de Pacheco.—El Secretario Dtor., Juan Infante.

1.103.—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de mayor cuantía formulada por la Sociedad Anónima Banco Central, contra el Agente Ejecutivo Municipal de la Cuarta Zona de Madrid, el excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, sobre tercera, de dominio, para que se declare en su día que los bienes embargados por dicha Agencia Ejecutiva con fecha 31 de octubre de 1944, como de la propiedad de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, son de reconocer como propios del Banco Central, que los adquirió por escritura de 8 de julio de 1944, y, en su consecuencia, se alce el embargo trabado, con devolución a dicho Banco de las cantidades consignadas el 16 de noviembre de 1944 para suspender la subasta de esos bienes, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, y en su virtud, por el ignorado domicilio actual de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, se la emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

1.121.—A. J.

MADRID

Edicto y Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ha promovido en concepto de pobre don Elías Bocos Coubert, que está representado por

el Procurador don Serafín Palacios, contra su esposa, doña Isabel Peña Martín, sobre impugnación de legitimidad de la hija María Bocos Peña, se emplaza por medio de la presente a la demandada doña Isabel Peña Martín, y que por desconocerse su paradero y domicilio se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

360.—A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Brigido Parrabera González, natural de Madarco (Madrid), de cincuenta años de edad, hijo de José y de Juliana, que falleció el 3 de diciembre de 1944 en Madrid, de estado soltero, y sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase; reclamándose su herencia para su hermano de doble vínculo don Clemente Parrabera González y sus sobrinos carnales don Donato, doña María Nieves, don Florentino y don Juan Parrabera Martín, en representación de su fallecido padre, don Victoriano Parrabera González, hermano de doble vínculo del causante y que premurió al mismo y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1945.—El Juez, Francisco Iniguez.—El Secretario (ilegible).

1.102.—A. J.

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue, en concepto de pobre, expediente de jurisdicción vo-

luntaria a instancia de don Bernardo Conde García, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Eulalia Merchán Menéndez, natural de Zamora, hija de José y de Luisa, que contrajo matrimonio canónico en la iglesia parroquial del Purísimo Corazón de María el día 15 de enero de 1912, contando a la sazón veinte años de edad, cuya señora se ausentó del domicilio conyugal (paseo de las Acacias, número 35, principal), el día 21 de febrero de 1920, habiendo tenido su último domicilio en la calle de San Martín, número 3, de esta capital, y sin que se tengan noticias del paradero de dicha señora desde el 20 de febrero de 1930.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1945.—El Juez, Juan Alberti.—El Secretario, Lledo, José Torres.

361.—A. J.

1.ª 23-3-945

VILLENA

Don Lorenzo Hernández Ferriz, Juez Municipal suplente en funciones del de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Sabina Albero Román, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Biar, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Joaquín Román Albero, por manifestarse que emigró a la Argentina hace veinte años, sin que se haya noticia del mismo a partir del 25 de abril de 1930, en que escribió por última vez a sus familiares, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, he acordado en providencia de hoy se anuncie por medio del presente la existencia de dicho procedimiento, a fin de que cuantas personas puedan aportar algún dato respecto a la existencia o paradero del ausente comparezcan a manifestarlo en término de quince días, a contar desde su publicación.

En Villena a 11 de diciembre de 1944.—El Juez, Lorenzo Hernández Ferriz.—El Secretario, Vicente Rocher.

1.113.—A. J.

1.ª 23-3-945

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece, de esta ciudad, en expediente instado por doña Elvira García Cobeño, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Antonio Fernández Huerta, natural de Selaya (Santander), hijo de Antonio y Filomena, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blanco de Garay, 26, cuarta primera, Inspector de Policía, detenido en Cádiz a mediados de agosto de 1936, desaparecido cuando se le trasladaba desde esta ciudad a Puerto de Santa-María, no habiéndose tenido más noticias suyas; por el presente, se pone en conocimiento de las personas a quienes dicha declaración de fallecimiento pueda perjudicar, la incoación del citado expediente; previniéndoles que, de no comparecer a hacer uso de su derecho, dentro de los diez días siguientes a contar desde la segunda publicación de este edicto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H., José Muñoz.

259.—A. J.

1.ª 23-3-945

CORCUBION

Rectificación

En el anuncio de este Juzgado de Instrucción, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1945, y referente a tramitación de expediente a instancia de don Perfecto Castro Rial, se cometió el error, en diversas líneas, de consignar Bial en vez de Rial; lo que se hace constar a efectos correspondientes.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «A B C», de Madrid, y «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, y se anunciará por la Radio Nacional, también por dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado, que en dicho Juzgado, se instruye expediente, sobre declaración de ausencia

de don Francisco Pérez González, natural y vecino que fué de la villa de Guimar, e hijo legítimo de don Tomás Pérez Romero y de doña Francisca González Casanova, a instancia de su hermano don Domingo Pérez González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Santa Cruz de Tenerife a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan Yanes Perdigón.—El Secretario Judicial, Francisco S. de Sebastián.

850-A. J.

y 2.ª 23-3-945

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Pilar Norniella López, hija legítima de don Manuel Norniella y de doña Gertrudis López, soltera, sin profesión especial, natural y vecina de esta capital de Oviedo, en donde falleció el 14 de noviembre de 1944, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les previene que hasta ahora solamente se ha presentado reclamando la herencia el Estado.

Así lo tengo acordado en autos de prevención de abintestato de la expresada señora, incoados de oficio.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1945.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. H., César Avello.

365-A. J.

GERONA

Edicto

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se hace saber que el Procurador don Francisco de P. Salvatella Senmartí, en nombre de doña María Boix Xicras o Sicras, mayor de edad, casada con don Pedro Masachs Vilarnáu, dedicada a sus labores y vecina de La Sella, ha formulado denuncia civil de desposesión de dos títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, números 608.040 y 41, con cupón primero de abril de mil novecientos treinta y seis, y que venía poseyendo desde veinte de febrero de mil novecientos

treinta y dos, y que dichos títulos le desaparecieron de su domicilio, sin que pueda asegurar si fué durante el dominio rojo o en fecha más reciente, y se hace pública la expresada denuncia para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los valores a que se contrae, a hacer uso del derecho de que se cree asistido.

Gerona, 7 de marzo de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián.

1.116-A. J.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.717

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, cumpliendo lo ordenado por la Audiencia Provincial de Toledo, en orden de fecha veintiocho de febrero pasado, deja sin efecto la requisitoria referente a la busca y detención de María del Rosario Chocano Tejera, procesada en sumario 38 de 1941, por hurto, por haber sido detenida.

2.406

EDICTOS

Juzgados Militares

5.718

NEBRADO HERVAS, Francisco; domiciliado últimamente en Pozuelo, Pilar, 12; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración como perjudicado, en sumario 255 de 1944, por hurto de una maleta en la estación del Príncipe Pío. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

2.347.

5.719

GRAFULLA BORRAS, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en sumario número 312 de 1944, por hurto. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).

2.349.